



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Escuela de Posgrado**  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 7 de Agosto de 2013

**EXPEDIENTE N° 10.093/2005**

**R-DNAT-2013 N° 1.064**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. José María VIRAMONTE; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 42 obra Nota N° 0065/12, interpuesta por el Doctorando conjuntamente con su Directora de Tesis Dra. Beatriz COIRA y Co-Directo Dr. Raúl BECCHIO, en la que solicita prórroga para presentar su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 43 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja: *"... no dar curso a lo solicitado, en función del tiempo transcurrido entre la fecha de vencimiento de los 5 (cinco) años reglamentarios, 29 de abril de 2010 (fecha de inscripción 29 de abril de 2005 - R-DNAT-2005 N° 0380; Fs. 39) y la fecha de solicitud de la prórroga (02 de febrero de 2012). Además el plazo máximo de prórroga es de 2 (dos) años, lapso de tiempo que ya ha transcurrido."*;

Que a fs. 44 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja tomar vista de lo actuado al Doctorando, Directora y Co-Director de Tesis;

Que a fs. 45 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 303/13, en igual sentido;

Que a fs. 46 obra notificación enviada el 24 de Abril de 2013, al Geól. José M. VIRAMONTE, Dra. B. COIRA y Dr. R. BECCHIO, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a fs. 49 obra proveído de fecha 10 de Julio de 2012, de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, que dice: *"... Elévese a la Sra. Decana y por su intermedio a la Comisión de Docencia y Disciplina, informando que hasta la fecha no se ha recibido respuesta a la Nota enviada el 24 de abril de 2013; Por lo expuesto, y dado el tiempo transcurrido se solicita considerar lo aconsejado a fs. 43 por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas; Asimismo, esta Dirección solicita que la Comisión Académica detalle los cursos que acredita. ..."*;

Que a fs. 50 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *"... Dar de baja la inscripción como alumno del Doctorado en Cs. Geológicas al Geól. José María Viramonte."*;

Que a fs. 51 obra Despacho N° 894/13 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

**POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA** la inscripción como alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, del Geól. José María VIRAMONTE - D.N.I N° 27.096.250, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales